



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 21478/2011 y sus agregados CUDAP N° 22004/2011, CUDAP N° 21927/2011, CUDAP N° 22769/2011 y CUDAP N° 22975/2011, motivado por el recurso de reconsideración interpuesto por parte de la señorita Vanesa Flores, DNI N° 35.543.676, en contra de la Resolución HCD N° 221/11; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no ha invocado ni acreditado ninguna situación de excepción, sino que invoca extremos ocurrido con posterioridad a lo resuelto, que, obviamente no son susceptibles de enervar la causa que dio lugar a lo resuelto; y, en consecuencia, esta Comisión de Reglamento y Vigilancia en cumplimiento estricto de la normativa aplicable vigente, estima procedente no hacer lugar al recurso de reconsideración deducido contra la Resolución HCD N° 221/11; y conceder el recurso jerárquico incoado en subsidio;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

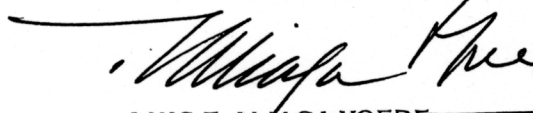
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por parte de la señorita **Vanesa FLORES**, DNI N° 35.543.676, en contra de la Resolución HCD N° 221/11.

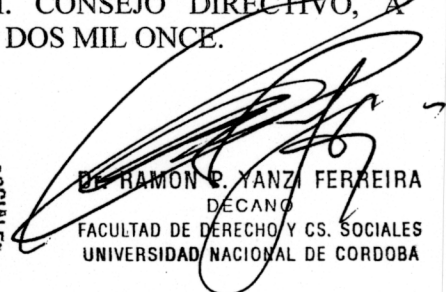
Art. 2°.- Conceder por ante el H. Consejo Superior el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la señorita **Vanesa FLORES**, DNI N° 35.543.676.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Notificaciones y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 346/11.-




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA